

Informe técnico objetivo de la oferta de EBU correspondiente al expediente S-00168-2023

La Unidad de Distribución de Señales de TDT ha analizado el anexo VI de la oferta presentada por EBU al expediente indicado. Las puntuaciones técnicas sometidas a juicio de valor (sobre B1) reflejadas en dicha oferta no se corresponden con el análisis y comprobación de la oferta técnica que ha realizado esta Unidad, ya que la puntuación que este ofertante se ha otorgado tiene varios errores:

- En el criterio 6 (“Mejora del índice de fiabilidad respecto al exigido (99,90%) por incluir otras redundancias y elementos que lo garanticen”), el Anexo VI indica un índice mayor del 99,99%, pero en la oferta técnica sujeta a juicio de valor (sobre B1) indican un índice del 99,99% exactamente, lo cual supondría 4 puntos en lugar de 6 puntos.

- En el criterio 8 (“Incluye un segundo centro de control en España, además del exigido en el lugar del uplink”) el Anexo VI indica que SÍ lo incluyen, pero en la oferta técnica sujeta a juicio de valor (sobre B1) se explica que “El primer punto de contacto para la solución de incidencias y coordinación de transmisiones es el CDC Eurovisión EVC Ginebra.”; es decir, se trata de un centro de control fuera de España, lo cual supondría 0 puntos en lugar de 2 puntos.

- En el criterio 9 (“Herramienta de monitorado de la señal de bajada del satélite”) el Anexo VI indica que disponen de una herramienta de monitorado compatible con el equipamiento de RTVE, pero en la oferta técnica sujeta a juicio de valor (sobre B1) ofrecen lo siguiente: “Instalación y puesta en marcha del sistema de generación de alarmas proporcionado por RTVE para el monitorado de la señal de bajada del satélite Asiasat 5. EUROVISIÓN facilitaría un circuito Ethernet bidireccional (500 Kbps / 2 Mbps) desde el telepuerto principal de Emek hasta Torrespaña, junto con el acceso al sistema de generación de alarmas.” No aparecen datos sobre ninguna herramienta de monitorado aportada por el ofertante, que es lo que se exige y puntúa en el PCT. Esto supondría 0 puntos en lugar de 3 puntos.

Madrid, abril de 2023